Asunción, 29 de octubre de 2019

DICTAMEN S.U.O.C. N° 3/ 2019

Con relación al llamado a Contratación Directa bajo la Modalidad de Contrato Abierto para el Servicio de mantenimiento y reparaciones generales, para del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, expreso cuanto sigue:

1. **JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:**
   Al respecto menciono que, los servicios de reparaciones y mantenimiento solo serán solicitados al proveedor conforme a las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato. Lo que resulta difícil determinar la cantidad y su amplitud del servicio mencionado, amparado en la Resolución DNCP Nº 844/2018, basado en los Arts. 2º y 3º, por lo que solicita la aprobación de dicho procedimiento con montos mínimos y máximos, de la siguiente manera:

   - Monto Mínimo es de 150.000.000 Gs.
   - Monto Máximo es de 300.000.000 Gs.
   - Plazo de vigencia de contrato: Plurianual. (2019 – 2020).

2. **CONCLUSIÓN:**
   Esta S-UOC dictamina: corresponde la contratación directa bajo el régimen de Contrato Abierto.

   Es mi dictamen.

OSCAR I. CAREAGA O.
Responsable S-UOC

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL
VITAM IMPENDERE VERO
S-UOC
U. N. A.